



Ayuntamiento de San Pedro de Macorís
Concejo de Regidores
Gestión 2024-2028
Resolución Municipal Número 48-2024



“DECLARATORIA DE “URGENCIA” EL MANTENIMIENTO DEL TECHADO DE BASQUET Y EL PARQUE DE LA COMUNIDAD DE PUNTA DE GARZA”.

CONSIDERANDO: Que el Artículo 20, de la Ley 176-07, establece que los Servicios Municipales Mínimos. a) En todos los municipios: Cementerios y servicios fúnebres, recolección, tratamiento y disposición final de los desechos sólidos urbanos y rurales, limpieza vial, acceso a los núcleos de población, reconstrucción y mantenimiento de calles, aceras, contenes y caminos rurales, plazas, parques públicos, biblioteca pública, instalaciones deportivas, matadero, mercado, protección y defensa civil, prevención y extinción de incendios, protección del medio ambiente, planeamiento urbano y servicios sociales básicos.

CONSIDERANDO: Las canchas deportivas son necesarias para cualquier sociedad ya que además de recrear la mente, estas ayudan a las personas tanto en su salud como en su desenvolvimiento emocional, porque practicando deportes se puede dejar atrás la rutina o problemas por un rato. También es importante mencionar que con este tipo de proyecto podemos impulsar talentos deportivos sirviendo las canchas como un lugar de inspiración para los jóvenes.

CONSIDERANDO: Que el ayuntamiento construyó el Techado del Sector de Punta de Garza, y tiene más de 9 años en uso y se hace necesario una intervención de mantenimiento, así como también el Parque.

Vista: La Constitución de la República.

Vista: La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios.

Vista: La propuesta del **Regidor Israel Madrigal**.

***EL CONCEJO MUNICIPAL, EN EL USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y
REGLAMENTARIAS, EN NOMBRE DEL AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DE
MACORÍS,***

RESUELVE:



Ayuntamiento de San Pedro de Macorís
Concejo de Regidores
Gestión 2024-2028
Resolución Municipal Número 48-2024

PRIMERO: DECLARAR, como al efecto declaramos de **"URGENCIA"** el mantenimiento del Techado y el Parque, de la comunidad del Sector de Punta de Garza.

SEGUNDO: Se instruye al Departamento de Planeamiento Urbano, a realizar el levantamiento a los fines de ejecutar el presente proyecto.

Dada en el Salón de Sesiones **"Don Ángel Valera de los Santos"** del Ayuntamiento de San Pedro de Macorís, en **Sesión ordinaria**, según **Acta Núm. 18-2024**, a los veinticinco (25) días del mes de julio del año Dos Mil Veinticuatro (2024).

LIC. FRANCISCO ANTONIO FRÍAS
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL



LICDO. JUAN OLIVO SÁNCHEZ G.
SECRETARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL

